

**SUPERINTENDENCIA  
NACIONAL DE  
BIENES ESTATALES**



**RESOLUCIÓN N° 046-2012/SBN-SG**

San Isidro, 10 JUL. 2012

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución N° 056-2011/SBN, se aprueba la Directiva N° 002-2011/SBN-SG, denominada "Normas para el uso y Supervisión de los Bienes Muebles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN;

Que, en el numeral 6.9 de las Disposiciones Específicas de la referida Directiva se establece que la investigación sobre los hechos producidos por la pérdida, sustracción, destrucción o avería de un bien mueble de la entidad, será realizada por la Comisión Investigadora, la que determinará la existencia y grado de responsabilidad de los usuarios, la cual se encuentra constituida por un representante de la Superintendente Nacional de Bienes Estatales, quien la presidirá, un representante de la Oficina de Administración y Finanzas, y un representante del Sistema Administrativo de Personal, la misma que será designada mediante Resolución de Secretaría General;

Que, es necesario nombrar a los nuevos representantes que conformarán la Comisión Investigadora que se encargará de determinar la existencia y grado de responsabilidad de los usuarios, por la pérdida, sustracción, destrucción o avería de bienes muebles, debido a los cambios de personal producidos en la SBN;

Con los visados de la Oficina de Administración y Finanzas y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 6.9 de la Directiva N° 002-2011/SBN-SG, denominada "Normas para el uso y Supervisión de los Bienes Muebles de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales-SBN, aprobada por la Resolución N° 056-2011/SBN; y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso e) del artículo 13° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Constituir la Comisión Investigadora que se encargará de determinar la existencia y grado de responsabilidad de los usuarios, por la pérdida, sustracción, destrucción o avería de bienes muebles; la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

Miembros Titulares:

- Julio César Barra Ccasani, representante de la Superintendente Nacional de Bienes Estatales, quien la presidirá.
- Edwin Aldo Adela Díaz, representante de la Oficina de Administración y Finanzas.
- Ana María Zeballos Alvarez, representante del Sistema Administrativo de Personal.



Miembros Suplentes:



- Soledad Estherfilia Díaz Guevara, representante suplente de la Superintendente Nacional de Bienes Estatales.
- Roxana Ivonne Salcedo Molina, representante suplente de la Oficina de Administración y Finanzas.
- Adolfo Alarcón Schroder, representante suplente del Sistema Administrativo de Personal.

**Artículo 2º.-** Dejar sin efecto la Resolución N° 066-2011/SBN-SG.



**Artículo 3º.-** Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas que disponga la publicación de la presente Resolución en la página web institucional ([www.sbn.gob.pe](http://www.sbn.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**



KATIA INÉS MIESES FERNÁNDEZ  
SECRETARIA GENERAL (e)  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES